

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO,  
ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE  
FLORIDABLANCA E.S.P. – EMAF E.S.P.**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO  
Bogotá, Diciembre de 2015**

**EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE  
FLORIDABLANCA E.S.P.-EMAF E.S.P.**

**ANÁLISIS 2014**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO , MUNICIPAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.
<b>SIGLA</b>	EMAF E.S.P.
<b>ÁREA DE PRESTACIÓN</b>	Floridablanca – Santander (Barrido y limpieza de áreas públicas, Corte y poda de zonas verdes, Recolección, Transporte, y Comercialización).
<b>SERVICIOS PRESTADOS</b>	Aseo
<b>DURACIÓN</b>	Indefinida
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b>	09/05/96
<b>NOMBRE DEL GERENTE</b>	EDGAR FERNANDO SALCEDO SILVA

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. RUPS

Si bien la razón social de la EMAF E.S.P. hace alusión a los servicios de acueducto y alcantarillado, es pertinente precisar que la empresa solo presta el servicio público de aseo.

Ahora bien, es pertinente señalar que en el mes de diciembre de 2011 se firmó un otro sí al contrato de asociación a riesgo compartido entre EMAF E.S.P. y Floridablanca Medio Ambiente S.A. E.S.P. – FMA S.A. E.S.P., a través del cual se modificaron las obligaciones y los aportes de los asociados, particularmente, FMA S.A. E.S.P. quedo a cargo del mercadeo, trámite y resolución del total de las PQR, actualización tarifaria e indexación de costos, manteniendo la operación del servicio en todas sus actividades (barido y limpieza de áreas públicas y recolección y transporte).

Igualmente, se modificó el porcentaje de participación económica, siendo el 8% para la EMAF E.S.P. y el 92% para FMA S.A. E.S.P, dicho porcentaje se refiere al recaudo del mes.

Sobre el particular, vale la pena anotar que FMA S.A. E.S.P. se encuentra ejecutando una actividad principal o complementaria como una función operativa, actuando en nombre y representación del contratante (EMAF E.S.P.), por lo que la responsable de la prestación integral del servicio es la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca - EMAF E.S.P., con quien los usuarios tienen el vínculo jurídico a través del contrato de condiciones uniformes.

Ahora bien, cabe indicar que la empresa comparte el mercado con 4 prestadores más, Rediba S.A. E.S.P., Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P. ,Limpieza Urbana S.A. E.S.P. y Ruitoque S.A. E.S.P.

**2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS**

## ANÁLISIS FINANCIERO

Se procederá a analizar la información financiera reportada al SUI por parte de la empresa en los planes contables del servicio de aseo.

Por otra parte, es pertinente resaltar lo consignado en las notas a los estados financieros, especialmente, en el acta de junta directiva de marzo 25 de 2015, donde se exponen unas presuntas irregularidades financieras y administrativas en el proceso de empalme de la gerencia. Pues se hace mención que al realizar arqueó a la caja fuerte se encontró que en esta reposaban solo \$450 pesos en efectivo, suma que difería de lo que reflejaban los libros contables, es decir, \$355.070.064. Sin embargo, se precisa que luego se reflejó una consignación en la cuenta de la empresa por \$355.070.200, así mismo se manifiesta que dicha situación se puso en conocimiento de los entes de control (Procuraduría, Fiscalía y Contraloría).

Teniendo en cuenta que según lo informado por el prestador ya dio traslado a los entes competentes sobre el particular, no se considera procedente dar traslado por parte de esta Entidad. No obstante lo anterior, se solicita allegar los soportes pertinentes, es decir, copia de las comunicaciones remitidas a dichas autoridades, así como las respuestas y/o acciones adelantadas por los mismos al respecto.

### Balance general

BALANCE GENERAL					
DESCRIPCIÓN	2013	(%)	2014	(%)	2014/2013
TOTAL ACTIVO	1.175.661.487	100%	805.373.912	100%	-31%
ACTIVO CORRIENTE	1.142.249.354	97%	737.608.959	92%	-35%
ACTIVO NO CORRIENTE	33.412.133	3%	67.764.953	8%	103%
TOTAL PASIVO	833.657.377	71%	2.202.152.127	273%	164%
PASIVO CORRIENTE	691.105.539	83%	1.280.635.920	58%	85%
PASIVO NO CORRIENTE	142.551.838	17%	921.516.207	42%	546%
TOTAL PATRIMONIO	342.004.110	29%	-1.396.778.215	-173%	-508%

Fuente: SUI

En el año 2014 se evidencia que los activos de la empresa están sobre apalancados por pasivos (273%), lo que causa un patrimonio negativo. Lo anterior, denota el desequilibrio económico en el que se encuentra la empresa, lo cual la coloca en una situación de riesgo financiero.

### Activos

Se observa un descenso del 31% en el activo total durante el 2014 en comparación con el 2013, lo cual se presentó particularmente por la disminución en el rubro de otros deudores.

En este sentido, cabe destacar que el 54% del total de activos está representado por la cuenta Efectivo, dentro de la cual la caja principal concentra el 82%, lo cual según las notas a los estados financieros se debe a que en la actualidad la empresa tiene varios procesos de embargo, por lo cual se recomendó no consignar dichos dineros en las cuentas bancarias.

Ahora bien, en relación con la cuenta Deudores servicios públicos se observa un

incremento bastante significativo (1500%) en 2014 respecto a 2013, pues de \$14.730.383 pasó a \$235.662.596, lo cual se debió por la contabilización de los subsidios pendientes por cobrar al municipio, lo cual no se observó para la vigencia 2013. No obstante lo anterior, se solicita explicar a qué se debió dicha situación, pues en las notas no se hace referencia a esta variación. En este sentido, es de anotar que el rubro está compuesto en un 26% por la cartera pendiente por cobrar por el servicio de aseo y el restante 74% corresponde al saldo de subsidios por cobrar al municipio.

### **Pasivos**

El nivel de endeudamiento de la empresa en el 2014 supera el nivel de activos de la misma, con un aumento del 164% en comparación con el año inmediatamente anterior. Las obligaciones a corto plazo representan el 58% del total del pasivo, las cuales a su vez corresponden a un 159% del activo.

Ahora bien, se observa un aumento significativo (4086%) en el rubro de impuestos por pagar, el cual concentra el 36% del pasivo total. Según las notas a los estados financieros, se observa que dicho incremento se debe a las cuentas por pagar a la Secretaria de Hacienda del municipio de Floridablanca, por concepto de impuestos de avisos y tableros de Industria y comercio del año 2009 al 2012, así mismo a las sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por silencios administrativos, monto que asciende a \$615.631.406 y concentra el 28% del total de obligaciones de la empresa.

En este sentido, es de resaltar el incremento del 796% en los otros pasivos, lo cual se debió particularmente al rubro de otros recaudos a favor de terceros, en el cual según las notas a los estados financieros corresponden a recaudos a favor de terceros para ser girados a los siguientes organismos; Proanciano, Industria y comercio y Floridablanca Medio Ambiente – FMA. Llama la atención que el 86% de los otros recaudos corresponde a la cuenta pendiente por pagar al subcontratista del servicio de aseo (FMA). En consecuencia, se solicita detallar a que corresponde exactamente dicho monto pues en las notas a los estados financieros no se explica.

### **Patrimonio**

El patrimonio por su parte obtuvo un descenso marcado del 508% en el 2014 respecto al 2013, lo cual se debió principalmente a la generación de pérdida del ejercicio en el 2014. En consecuencia, se genera alerta pues la empresa se encuentra en riesgo financiero, ya que el sobre apalancamiento en el que se encuentra denota la incapacidad de la empresa para atender el pago de sus deudas, compromisos y por ende pone en riesgo la prestación del servicio.

### **Estado de resultados**

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
	<b>2013</b>	<b>%</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>	<b>2014/2013</b>
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>552.575.269</b>	100%	<b>245.653.863</b>	100%	-56%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	103.428.470	19%	23.075.000	9%	-78%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>449.146.799</b>	<b>81%</b>	<b>222.578.863</b>	<b>91%</b>	<b>-50%</b>
Gastos operacionales	346.850.211	63%	1.394.822.372	568%	302%
Gastos de	143.725.496	26%	308.115.052	125%	114%

personal					
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>102.296.588</b>	<b>19%</b>	<b>-1.172.243.509</b>	<b>-477%</b>	<b>-1246%</b>
Otros ingresos	19.313.468	3%	54.849.313	22%	184%
Otros gastos	9.502.644	2%	24.280.382	10%	156%
Gasto de Intereses	12.018.981	2%	0	0%	-100%
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>100.088.431</b>	<b>18%</b>	<b>-1.141.674.578</b>	<b>-465%</b>	<b>1041%</b>
Impuesto de renta	0	0%	0	0%	0%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>100.088.431</b>	<b>18%</b>	<b>-1.141.674.578</b>	<b>-465%</b>	<b>-1241%</b>

Fuente: SUI

Se observa que los ingresos operacionales en el 2014 presentaron un descenso del 56% respecto al año anterior. Lo cual genera alerta, en consecuencia, se solicita informar a que se debió tal situación pues en las notas a los estados no se vislumbra lo anterior. Así mismo, los costos de ventas y operación disminuyeron en un 78%. Generando por consiguiente utilidad bruta, la cual se redujo en un 50% en comparación con la vigencia 2013, pues de \$449.146.799 pasó a \$222.578.863.

Ahora bien, llama la atención el incremento sustancial de los gastos operacionales (302%) en el 2014 respecto al año inmediatamente anterior, lo cual se debió especialmente al incremento en el rubro de impuestos, contribuciones y tasas, el cual pasó de \$57.327.120 a \$894.270.086, representados particularmente por las sanciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual representa el 85% del rubro de Sanciones.

Así las cosas, la empresa generó pérdida operacional, es decir, no logro cubrir los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio de aseo, lo cual denota ineficiencia operativa en comparación con los resultados obtenidos en el año inmediatamente anterior.

En este orden de ideas, cabe señalar el crecimiento marcado (184%) que presentaron los otros ingresos en el periodo 2014 respecto al 2013, reflejado especialmente en el aumento de los ingresos extraordinarios, especialmente del rubro denominado "Aprovechamiento", el cual concentra el 59% de los otros ingresos. Así las cosas, se requiere informar a que corresponde en detalle dichos ingresos denominados aprovechamiento, pues en las notas a los estados financieros no se precisa sobre el particular.

Por su parte, los otros gastos también se incrementaron sustancialmente (156%). De manera particular, el rubro correspondiente a otros gastos extraordinarios, de los cuales se observa que en el 2014 aumentaron en un 341%. Dado esta variación, se solicita informar a que se debió tal situación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa genero perdida como resultado neto, lo cual genera alerta pues de un resultado positivo se pasa a uno negativo, el cual supera los ingresos operacionales en un 465%.

## Principales indicadores financieros

En la siguiente tabla se presenta la comparación de los principales indicadores financieros para los años 2013 y 2014:

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2013	2014
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>		
Rotación Cuentas por Cobrar	10	350
Rotación Cuentas por Pagar	2390	20173
Razón Corriente	1,65	0,58
Rotación de Activos Fijos	16,54	12,21
Rotación de Activos Totales	0,47	0,31
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>		
EBITDA	118	- 1.159
Margen Ebitda	21,42%	-471,78%
Margen Neto	18,11%	-464,75%
Margen Operacional	19%	-477%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	10,07%	-143,90%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	29,27%	-81,74%
<b>INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS</b>		
Nivel de Endeudamiento	70,91%	273,43%
Activo Corriente / Activo Total	97,16%	91,59%
Pasivo Corriente/ Activo Total	58,78%	159,01%

En relación con el nivel de liquidez de la compañía, se denota una reducción. Se observa que para el 2014 no existe respaldo en las tenencias fácilmente convertibles en efectivo para cumplir con obligaciones a corto plazo.

Así las cosas, cabe señalar que para el año 2014 los días promedio en que tarda la empresa en recuperar su cartera y pagar sus cuentas aumentaron en comparación con el año 2013. En este sentido, se observa que el tiempo que toma la empresa en la recuperación de cartera es menor al tiempo que toma en el pago de obligaciones. Lo cual denota riesgo de suspender el pago de sus obligaciones.

El resultado del EBITDA denota una disminución por parte de la empresa en el 2014 en comparación al 2013, lo cual se puede deber a la generación de pérdida.

En términos generales, se observa que la rentabilidad y solidez de la empresa para el año 2014 desmejoró, principalmente por el sobre endeudamiento en el que se encuentra.

### Cartera

Para el año 2014 la empresa en el formato de cuentas por cobrar reportó una cartera equivalente a \$60.575.488 lo cual denota un aumento del 311% para este período en relación con el año inmediatamente anterior (\$14.730.383).

Al revisar la composición de la cartera, se observó que para la vigencia 2014, la cartera mayor a 360 días es la más representativa con un 91%. Ahora bien, para la vigencia 2013, se observa que la cartera vencida mayor de 360 días tiene una participación del 85%, lo cual llama la atención si se tiene en cuenta que ésta corresponde a deudores de difícil cobro.

## **ANÁLISIS DEL REVISOR FISCAL**

Según el artículo 203 del Código de Comercio, la empresa no está obligada a tener revisor fiscal y como órgano de control fiscal es la Contraloría quien ejerce la función.

En este orden de ideas, se precisa que la revisoría fiscal corresponde a la Contraloría Municipal si existe. Si no existe, corresponde a la Departamental, la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa.

Así las cosas, se requiere remitir el informe de control interno del año 2014 y el último informe de visita de la contraloría.

## **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA-NIIF**

### **Clasificación**

En cumplimiento de la Resolución 20141300004095, el prestador certifica que pertenece al RCP, y de acuerdo con los análisis realizados se considera que se encuentra bien clasificado, por lo tanto deberá aplicar el nuevo marco técnico normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

### **Reporte plan de acción.**

Respecto del plan de acción, la empresa se encuentra pendiente por certificar la información requerida en la Resolución 20141300055955, por lo tanto no es posible hacerle seguimiento al proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.

Por lo tanto se conmina al prestador a realizar el cargue al SUI a la mayor brevedad posible de la información ya mencionada, ya que no hacerlo le puede acarrear investigaciones o incluso sanciones por parte de esta Superintendencia.

De igual manera se espera que en todos los reportes de información financiera bajo NIF, el prestador cumpla con los requerimientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación, establecidos en la Resolución 414 de la CGN, con la calidad y sobre todo en la oportunidad requerida por esta Superintendencia.

### **Reportes financieros inicio de transición**

Concluido el período de preparación obligatoria, la empresa deberá presentar ante

esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, entre los que están: El Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, una Conciliación Patrimonial y las revelaciones y políticas relacionadas con la aplicación por primera vez, que deben cumplir con todos los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación contenidos en el nuevo marco normativo, los cuales serán requeridos mediante acto administrativo durante el mes de agosto del presente año.

## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **Distribución de Personal**

La EMAF E.S.P. para el año 2014 reportó al SUI un total de 97 empleados, cifra que comparada con lo reportado para la vigencia 2013 disminuyó en 2 personas, pues para el 2013 se reportó un total de 99 empleados.

De acuerdo con lo manifestado por el prestador en respuesta al informe integral de la vigencia 2014, dicha información corresponde tanto al personal vinculado por la EMAF E.S.P. como al operador FMA S.A. E.S.P.

## **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

### **Servicio de Aseo**

Es pertinente precisar que la operación se encuentra a cargo del asociado (operador) FMA S.A. E.S.P. quien en virtud del contrato de asociación a riesgo compartido actúa a nombre de la EMAF E.S.P. con quien los usuarios tienen el vínculo jurídico a través del contrato de condiciones uniformes.

Como se había mencionado anteriormente, la empresa comparte el mercado con 4 prestadores más, Rediba S.A. E.S.P., Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P., Limpieza Urbana S.A. E.S.P. y Ruitoque S.A. E.S.P.

**Recolección y transporte:** de acuerdo con la información reportada al SUI en el Formato “Registro de microrrutas”, EMAF E.S.P. tiene establecidas un total de 8 microrrutas de recolección de residuos mixta, cuya frecuencia es de 3 veces por semana (L-M-V y M-J-S) en el horario de 6-4 PM. Lo anterior, es consistente con lo informado en la última visita realizada en el año 2013.

No obstante lo anterior, llama la atención que solo se encuentren registradas microrrutas de recolección de residuos mixta y no de recolección de residuos ordinarios. Por lo cual se requiere aclarar el porqué de tal situación.

En este sentido, es pertinente señalar que según el acuerdo metropolitano 012 de junio de 2013 y el decreto 0164 del 24 de junio de 2013, a partir del 1 de julio de 2013 los días miércoles y jueves están destinados a la recolección de residuos reciclables, tales como, vidrio, papel, plástico, cartón y metal.

**Vehículos:** Al revisar la información reportada en SUI, se encontró que la empresa tiene registrados un total de 84 vehículos, lo cual según la información brindada en visita de 2013 no es consistente, pues el parque automotor está compuesto por 5 vehículos, 4 compactadores y 1 volqueta. Si bien, los 5 vehículos están incluidos en el registro de vehículos reportados al SUI, los restantes a la fecha no se encuentran en operación. En consecuencia, se le reitera que debe proceder a adelantar las siguientes acciones según sea el caso:

- Actualice el estado de los vehículos registrados en el SUI que no sean utilizados, pasándolos de estado “En Operación” a “Inactivo”. Para ello debe solicitar la habilitación del formulario “Actualización de estado - vehículos” de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 para que de esta manera proceda actualizar el estado de los vehículos registrados en el SUI que no sean utilizados por el prestador, pasándolos de estado “En operación” a “inactivo”. Se aclara que debe inactivar; (i) aquellos vehículos de los cuales exista certeza que no van a volver a ser utilizados para la prestación servicio y (ii) aquellos vehículos que no hayan sido utilizados en la operación durante más de 12 meses. Recuerde que en aquellos casos en que vuelva a utilizar un vehículo que se encuentre en estado “inactivo” deberá actualizarlo pasándolo a estado “en operación”.
- Registre en el SUI los vehículos que utiliza y que aún no han sido reportados. Para ello debe solicitar la habilitación del Formato “Registro de Vehículos para el Transporte de Residuos sólidos” de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

**Barrido y limpieza de áreas públicas:** de acuerdo con la información reportada en SUI, se encontró que la empresa tiene registradas 37 microrrutas de barrido, lo cual no es consistente con lo informado en visita de 2013, pues en esta se manifestó que se tenían 66 microrrutas. En consecuencia, se solicita emprender las acciones correctivas a que haya lugar.

Según lo informado en visita de 2013 la frecuencia de barrido es de 1 vez por semana en el horario de 6:00 AM – 4: 00 PM, lo cual llama la atención, si se tiene en cuenta que el horario sobrepasa las 8 horas de jornada laboral. Así mismo, se genera alerta por cuanto el municipio de Floridablanca es categoría 1 y la frecuencia mínima de barrido y limpieza es de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales. Por lo cual se denota un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015.

Por otra parte, es de resaltar que esta Entidad tiene conocimiento que en el municipio de Floridablanca se suscribió acuerdo de barrido entre los prestadores del servicio de aseo (EMAF E.S.P., Rediba S.A. E.S.P., Limpieza Urbana S.A. E.S.P. y Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P.), el pasado 21 de enero de 2015, el referido acuerdo entró en vigencia el 16 de marzo de 2015. Sobre el particular, llama la atención por qué no se incluyó el prestador Ruitoque S.A. E.S.P., por lo que se solicita informar a que se debió tal situación.

En este sentido, es pertinente precisar que si bien el prestador mediante radicado SSPD No. 20155290571312 del 13 de octubre de 2015, allegó las microrrutas de barrido y los kilómetros barridos al mes en virtud del acuerdo de barrido suscrito, se observa el establecimiento de 48 microrrutas de barrido con una frecuencia de 1, 2 ,3 y 7 veces a la semana, por lo que persiste el presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015, en relación con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. En consecuencia, se requiere realizar los ajustes del caso.

**Disposición final:** La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P., dispone los residuos sólidos recolectados del municipio de Floridablanca en el sitio de disposición final El Carrasco ubicado en inmediaciones del área urbana de Bucaramanga y el área del municipio de Girón, en el kilómetro 5 de vía que conduce de Bucaramanga a Girón. De acuerdo con

la publicación realizada por el operador del sitio de disposición final los costos de tratamiento y disposición final por tonelada para el primer y segundo semestre del 2014, fueron de \$ 21.372.08 y \$ 22.184.82 respectivamente.

La EMAF E.S.P., no ha reportado al Sistema Único de información, las toneladas recolectadas y transportadas para el año 2014. Por otra parte, conforme lo evidenciado en el sistema la distancia desde el centroide hasta el sitio de disposición final corresponde a 13 kilómetros.

No obstante lo anterior, el operador del sitio de disposición final dentro de su reporte tiene incluido las toneladas provenientes del NUAP 1103 correspondiente al municipio de Floridablanca a cargo de EMAF. E.S.P., las cuales fueron:

MES	NUAP 1103
1	1738,44
2	1546,94
3	1794,68
4	1676,46
5	1742,07
6	1576,19
7	1634,15
8	1708,16
9	1644,46
10	1700,40
11	1859,43
12	1895,77
Total general	20517,15

Respecto al sitio de disposición final El Carrasco, es operado por la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P – EMAB S. A. E. S: P., con Plan de Manejo Ambiental avalado por el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, a través de la Resolución 1014 del 29 de noviembre del 2013, que cobija de manera global toda la operación realizada en el sitio de disposición final.

El Carrasco llegó al fin de la vida útil en el mes de septiembre del 2013, sin embargo por no contar con una solución diferente para la disposición de los residuos en el departamento de Santander y de explorar diferentes alternativas, se declaró la emergencia sanitaria en los 14 municipios que entregaban los residuos al Carrasco y se concertó una ampliación del sitio con el fin de prolongar la vida útil por 24 meses más a partir de la declaración de emergencia que se dio el 1 de octubre del 2013. De esta manera la operación del Carrasco se prolongó hasta el 30 de septiembre del año 2015. En este sentido el municipio el 25 de septiembre de 2015 prolonga una vez más la emergencia sanitaria por 24 meses.

**Gestión del Riesgo:** El artículo 16 del Decreto 2981 de 2013, “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio Público de aseo”, señala que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberá estructurar y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normativa vigente. Para el caso específico la Resolución 0154 de 2014. “Adopta los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y Aseo y se dictan otras disposiciones”.

El artículo quinto de la citada resolución, establece un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución para la el ajuste, adopción y reporte de los planes de Emergencia y Contingencia conforme a los lineamientos contenidos en el Anexo 1 de la misma resolución.

Por su parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dando continuidad a las labores adelantadas con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los planes de emergencia y contingencia emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información en los plazos establecidos y de esta manera proceder a la verificación de la misma.

Revisado el Sistema de Gestión Documental de la entidad, no se evidencia la remisión del Plan de Contingencia; sin embargo la circular externa emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, estableció como fecha final para el reporte y cargue de los mismos el 19 de septiembre del año en curso.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

Al revisar la información reportada al SUI, se encontró que el Formulario suscriptores y el formato Facturación comercial de Aseo, se encuentra en estado pendiente de cargue desde el mes de enero de 2013 hasta la fecha. Por lo anterior, se requiere proceder de manera inmediata con el reporte de la información pertinente.

Ahora bien, si se tiene en cuenta lo reportado en el plan único de cuentas del año 2014, se observa que la empresa es deficitaria, pues se denota registro de saldo en la cuenta 140810, la cual corresponde a subsidios pendientes por cobrar al municipio.

Por otra parte, vale la pena resaltar que en el municipio de Floridablanca no existen Áreas de Servicio Exclusivo, por lo cual el mercado del servicio de Aseo se desarrolla bajo libre competencia, de acuerdo con la información reportada por los demás prestadores al SUI, el mercado de Floridablanca se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<b>Empresa Prestadora</b>	<b>Número de suscriptores atendidos</b>	<b>Participación en el mercado (%)</b>
REDIBA S.A. E.S.P.	40.797	60%
EMAF E.S.P.	*19.611	28%
LIMPIEZA URBANA S.A. E.S.P	6.869	10%
RUITOQUE S.A. E.S.P.	503	1%
PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.	550	1%
<b>TOTAL</b>	<b>68.330</b>	<b>100%</b>

\*Para el cálculo de suscriptores se tomó en cuenta la información remitida por EMAF E.S.P. mediante radicado SSPD No. 20155290571312 del 13 de octubre de 2015.

## **Peticiones, Quejas y Recursos -PQR**

### **Servicio de Aseo.**

De acuerdo con lo manifestado en visita de marzo de la presente vigencia, la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA- EMAF E.S.P. tiene como operador a la empresa Floridablanca Medio Ambiente S.A. E.S.P.- FMA S.A. E.S.P., que entre otras actividades maneja el trámite de respuesta a las PQR presentadas por los usuarios y el manejo del archivo de los mismos.

De acuerdo con la información reportada en el SUI, para el año 2014 se presentó un total de 1660 casos, evidenciándose que la causal más presentada es la correspondiente a la petición que presentan los usuarios o suscriptores para obtener la desvinculación del servicio, la cual concentra el 53% (873) del total de casos.

En relación con las quejas se evidencia que la más presentada corresponde a las inconformidades por la negación a la solicitud del suscriptor o usuario para la terminación del contrato de servicios públicos con 375 casos.

En este sentido, cabe destacar que en el 55% (206) de las quejas instauradas por la negación a la terminación del contrato de servicios públicos, la empresa rechaza el trámite de los recursos de reposición impuestos por dicho concepto. Lo anterior, llama la atención por lo cual se solicita allegar las explicaciones del caso.

### **Tarifas**

La empresa a la fecha no ha reportado al SUI el formato de tarifas para el mes de diciembre de 2014. En consecuencia, se solicita proceder con el reporte de manera inmediata.

No obstante lo anterior, el último periodo reportado para la vigencia 2014 corresponde al mes de abril y las tarifas fueron las siguientes:

<b>Estrato</b>	<b>Tarifa/suscriptor</b>
	<b>Abril 2014</b>
1	\$5.975
2	\$9.560
3	\$10.755
4	\$12.367
5	\$19.674
6	\$26.985
P.P. Comercial	\$43.545
G.P. Comercial	\$123.157
G.P. Oficial	\$82.105

Fuente: Información reportada al SUI por EMAF E.S.P.

### **Subsidios y contribuciones**

Una vez revisado en el SUI se evidencia que la EMAF E.S.P. a la fecha no ha reportado el acto de aprobación de factores de subsidio y contribución vigente para el periodo 2015.

## **5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

Para el año 2014, con base en la información reportada de los años 2012-2013, EMAF E.S.P. se encuentra clasificada en nivel de riesgo rango III.

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 2014	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA 2014	RANGO ICTBL	VIDA UTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL PRESTADOR, VU	RANGO VU	IOCA
INFO INCOMPLETA	RANGO III	INFO INCOMPLETA	RANGO III	1,2	RANGO II	RANGO III

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ - ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO 2014 IFA	NIVEL DE RIESGO
1,63	71%	RANGO II	98,78	RANGO I	9,51	RANGO I	RANGO I	RANGO III

Lo anterior, debido a que EMAF E.S.P. quedo clasificada en rango I para el indicador financiero agregado IFA, mientras que en el indicador operativo y de calidad agregado de aseo IOCA resultó clasificada en rango III, nivel alto, debido al no reporte de información al SUI.

Al ser la EMAF E.S.P. una empresa industrial y comercial del estado no está obligada a contratar Auditoría Externa de Gestión y Resultados, no obstante no hay información reportada de control interno.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte 2 de diciembre de 2015 el prestador tiene habilitados 1976 formatos de los cuales tiene pendientes 467 tal como se muestra a continuación:

TOPICO	CERTIFICADOS	PENDIENTES	TOTAL
Administrativo	16	1	17
Administrativo y Financiero	263	11	274
Comercial y de Gestión	824	365	1189
Generalidades- Riesgos	0	2	2
Inicio Transición 2015	1	3	4
NSC	5	0	5
Preparación Obligatoria	0	1	1
Prestadores	54	0	54
Proceso NIF	1	0	1
Riesgos Aseo	2	5	7
Técnico Operativo	343	79	422
<b>TOTAL</b>	<b>1509</b>	<b>467</b>	<b>1976</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa tiene un cumplimiento de reporte de información del 76%.

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

- **Visitas**

1. **Fecha:** marzo de 2015

**Objeto:** verificar casos particulares en el trámite de desvinculación de usuarios; como también verificar el avance en la suscripción del acuerdo de barrido.

**Observaciones SSPD:** A pesar que el paz y salvo o acuerdo de pago es un requisito legal, también lo es que su expedición depende del prestador. Si bien en el acuerdo de barrido se describen las macrorrutas a cargo de cada uno de los prestadores, no se evidencian las microrrutas. Así mismo, en relación con las frecuencias, a pesar que se señalan las veces por semana, no se indican los días que efectivamente se presta la actividad

**Acciones por parte del prestador:** Al respecto el prestador remitió las microrrutas de barrido y las frecuencias establecidas. Sobre el particular, se realizaron las precisiones en el tópico técnico, actividad barrido y limpieza.

2. **Fecha:** julio de 2013

**Objeto:** verificar la correcta prestación del servicio, particularmente, en la actividad de recolección y transporte, barrido, aprovechamiento, a su vez, se corroboró el procedimiento llevado a cabo para agotar el trámite de desvinculación y/o vinculación del servicio público de aseo

**Observaciones SSPD:** No se identificó el barrido en las vías principales del municipio, pues se observó bastante acumulación de residuos. En consecuencia, la EMAF E.S.P., se encuentra presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 31 de Resolución CRA 351 de 2005, ya que no se evidenció el barrido de la totalidad de las vías y áreas públicas, las cuales corresponden conjuntamente a todos los prestadores de dicho servicio en el municipio.

**Acciones por parte del prestador:** en la presente vigencia se suscribió el acuerdo de barrido en el municipio, el cual contempla las vías principales.

- **Sanciones**

Por los incumplimientos relacionados con la responsabilidad por la prestación del barrido y limpieza de áreas públicas en el municipio de Floridablanca y por exigir requisitos no contemplados dentro de la normativa respecto a los procesos de desvinculación del servicio público domiciliario de aseo, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo a través del memorando interno No. 20144310040343 del 30 de abril del 2014, solicitó a la Dirección de investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la evaluación de méritos para investigar a la EMAF E.S.P. Proceso que a la fecha se encuentra en investigación preliminar.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En relación con las alertas e incumplimientos citados a lo largo de este informe de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes que se encuentran en estado pendiente.

- Se genera alerta por la situación de riesgo financiero en la que se encuentra la empresa, pues su nivel de endeudamiento sobrepasa las tenencias, generando así un patrimonio negativo, lo cual afianza el desequilibrio económico en el cual se encuentra.
- Si bien el prestador allegó las microrrutas de barrido y los kilómetros barridos al mes en virtud del acuerdo de barrido suscrito, se observa el establecimiento de 48 microrrutas de barrido con una frecuencia de 1, 2, 3 y 7 veces a la semana, por lo que persiste el presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015, en relación con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, al ser Floridablanca un municipio de categoría 1.
- Llama la atención por qué no se incluyó el prestador Ruitoque S.A. E.S.P. dentro del acuerdo de barrido suscrito en la presente vigencia.
- Dado que persiste la alerta por el sitio de disposición final, se requiere informe a esta Superintendencia, el respectivo plan de contingencia, considerando el cierre del mismo.
- Se evidencia que persiste el incumplimiento de la empresa frente al reporte de información al Sistema Único de Información- SUI, particularmente, del tópico comercial.
- Teniendo en cuenta que no se evidencia la remisión del Plan de Contingencia del servicio de aseo, se le recuerda que conforme al artículo quinto de la resolución 0154 de 2014, se estableció un término de 18 meses para la adopción y reporte del Plan de Emergencia y Contingencia, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó: Diana Carolina Guavita Duarte – Profesional Especializado Evaluación Integral de Aseo  
Revisó: Armando Ojeda Acosta – Coordinador Grupo Evaluación Integral de Aseo  
Juan Carlos Torres Vallejo – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo  
Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera – Director Técnico de Gestión de Aseo